



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 124-2021/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 29 de Abril del 2021

Visto: el documento MEMORANDUM N° 098-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, Resolución Directoral Regional N° 0085-2021/DRS-PUNO-OERRHH-UPB, mediante el cual se da término a la carrera administrativa por límite de edad a doña: Dionisia Ubalдина MALDONADO ZANABRIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de visto, se determina por conveniente disponer la proyección del acto resolutorio de encargo de las Funciones de Coordinadora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicho encargo al Lic. **Sebastián Salvador TITO TITO**, Personal Nombrado de la DIRESA Puno, hasta nueva disposición superior; dándole por concluido dicho encargo a la **Enf. Dionisia Ubalдина MALDONADO ZANABRIA**, dándole las gracias por las importantes acciones realizadas en bien de la entidad;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO AL ENCARGO DE FUNCIONES, a la **Enf. Dionisia Ubalдина MALDONADO ZANABRIA**, como Coordinadora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la salud de la población.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al **Lic. Enf. Sebastián Salvador TITO TITO**, las Funciones de **Coordinador del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres** de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que le corresponde en su calidad de nombrado.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese Comuníquese y Publíquese

TRANSCRITO PARA
FINES PERTINENTES A
DIRECCIÓN
DE A/D/S
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....



[Signature]
M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512